

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 16:05:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

OFICIO N° D000073-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 080-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
089-2021-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° D023-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 080-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 081-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 082-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 083-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 084-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 085-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 086-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 086-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 088-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 089-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000148-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000143-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000136-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000194-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000220-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000222-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000209-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 03:29:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

INFORME N° D000222-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 87-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 70285 SITUADA EN EL DISTRITO OLLARAYA, PROVINCIA YUNGUYO, DEPARTAMENTO PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 023 -2021-CTVC/PUNO
b) INFORME N° 013-2021- MIDIS/PNAEQW-UTPUN/SCC
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 28 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 023 -2021-CTVC/PUNO, de fecha 30 de marzo de 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria N° 70285 con código modular 0221622, del distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo, departamento Puno.

El CASO N° 087-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 19/03/2021 realizó la vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, observando los siguientes puntos críticos:

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la vigilancia realizada en la institución educativa se pudo observar que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el viernes 19 de marzo. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PUNTO CRÍTICO: 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

De la misma manera se pudo observar que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 12 alumnos y que hasta el día de la vigilancia (19/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 15 alumnos, evidenciándose un déficit de 03 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.

PUNTO CRÍTICO: 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Así mismo en el local de la institución educativa no se encontraba publicado la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno, por lo tanto no se cumplió con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

PUNTO CRÍTICO: 4. NO SE HABILITA EN LA IE UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Durante la vigilancia también se observó que los productos organizados en bolsas por los miembros del CAE para su destrucción a los padres o apoderados de los usuarios, se encontraban en contacto directo con el piso del ambiente destinado para su organización que dicho sea de paso no se encontraba limpio incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

PUNTO CRÍTICO: 5. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Finalmente se observó que el miembro de CAE encargado de distribuir los alimentos solo usaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil, por lo tanto no se cumplió con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 087- 2021-CTVC/PUN proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 087-2021-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

- Al respecto el Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31 de marzo del 2021, se comunica con el Director de la IEP N° 70285, haciendo conocer sobre el caso presentado en su Institución Educativa y con fin de levantar las observaciones de CTVC, y se brindó la asistencia técnica sobre la distribución oportuna de los alimentos a los padres y madres de los usuarios. • El día 12 de abril del 2021 se realizó la supervisión presencial y la constatación de la alerta, en donde el Director y los miembros del CAE en presencia de madres y padres de familia indicaron que por acuerdo del CAE y padres y madres de familia han determinado la fecha de distribución de alimentos para el día 19 de marzo, debido a que todavía no tenían consolidado los alumnos matriculados y que algunos padres de familia no se encontraban en el lugar y otros no disponían de tiempo porque estaban con sus actividades agrícolas por la temporada de cosecha y al mismo tiempo querían garantizar la distribución de los alimentos a todos(as) los(as) usuarios(as). • Como acción correctiva el CAE realizó la distribución de alimentos de la segunda entrega a los padres, madres o apoderados de los usuarios el día 12 de abril del presente año, previa coordinación con el CAE y padres de familia de la Institución Educativa. • Al mismo tiempo los miembros del CAE se comprometieron a distribuir los alimentos en forma oportuna en los demás entregas.

REFERENTE A: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

- El día 11 de marzo del 2021 se brindó asistencia técnica al Presidente del CAE sobre la actualización de usuarios durante el seguimiento remoto. El director se comprometió a solicitar la actualización de usuarios cuando tenga definido el número de alumnos matriculados. • El día 22 de marzo del presente año el Director de la Institución Educativa logra solicitar la actualización de usuarios mediante el OFICIO N° 05-2021-DIEP.70285"J.B.G." OCALLASI por mesa de partes virtual del PNAE Qali Warma. (Se adjunta Captura de envío por mesa de partes y el Oficio de solicitud de actualización de usuario)

REFERENTE A: NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

- El día 12 de abril del 2021 se dio a conocer sobre el punto crítico observado por CTVC a los integrantes de CAE, al respecto los miembros del CAE manifestaron que el día de distribución hubo presencia de fuertes lluvias por lo que no publicaron la lista y cantidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. • El mismo día (12/04/2021) en la supervisión presencial realizada se pudo evidenciar la publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, lo cual se publicó en la puerta de la IE (Se adjunta la fotografía en el Anexo). Así mismo se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la gestión del servicio alimentario en situación de emergencia y los miembros del CAE se comprometen a cumplir con la publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado en todas las entregas.

REFERENTE A: NO SE HABILITA EN LA IE UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

- El día 12 de abril del 2021 se dio a conocer sobre el punto crítico observado por CTVC a los integrantes de CAE, al respecto los miembros del CAE manifestaron que el día de distribución de la primera entrega hubo presencia de fuertes lluvias por lo que distribuyeron en el ambiente de la Dirección de la Institución Educativa, el cual se encuentra limpio y ordenado.
- En la supervisión presencial realizada el día 12 de abril del presente año se evidenció que para la distribución utilizaron mesas limpias (se adjunta fotografía) y también a los miembros del CAE se capacitó sobre la buenas prácticas de manipulación de alimentos, la higiene en la manipulación de alimentos por lo que los miembros del CAE se comprometen a cumplir la limpieza y orden durante la distribución de alimentos.

REFERENTE A: LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

- El día 12 de abril del 2021 se dio a conocer sobre el punto crítico observado por CTVC a los integrantes de CAE, al respecto los miembros del CAE manifestaron que el día 19 de marzo del presente año sí utilizaron la indumentaria completa en el momento de armado de paquetes de alimentos, sin embargo, en el momento de recojo de alimentos por parte de las madres y padres de familia algunos miembros del CAE se quitaron la indumentaria debido a que ya no estaban en el contacto directo con los alimentos, los padres de familia recogieron sus alimentos sin hacer contacto con los miembros del CAE..
- Durante la supervisión presencial el día 13 de abril la supervisión presencial se pudo evidenciar que las personas que distribuyeron los alimentos utilizaron la mascarilla, cubre cabellos y mandil (se adjunta fotografía) • Así mismo se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la gestión del servicio alimentario en situación de emergencia y los miembros del CAE se comprometen a utilizar la indumentaria completa durante la distribución de alimentos.

- 4.2. Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a las Instituciones Educativas usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformación de los CAE al 100%.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS, La distribución de alimentos se realizaron por acuerdo interno de la comunidad educativa, los mismos que determinaron la fecha de distribución de alimentos con la finalidad de garantizar la entrega de alimentos a todos los padres y madres de familia de los usuarios(as). Así mismo la segunda entrega de alimentos se distribuyó con anticipación el día 12 de abril de 2021. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.2. REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS., El director de la Institución Educativa solicitó la actualización de usuarios/as por incremento de 12 usuarios/as a 15 usuarios/as mediante el OFICIO N° 05-2021-DIEP.70285"J.B.G." OCALLASI.. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.3. REFERENTE A: NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO, Durante la supervisión presencial realizada el día 12 de abril del 2021 se pudo evidenciar la publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado en un lugar visible dentro de la Institución Educativa. También se brindó la asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la importancia de publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO
- 5.4. REFERENTE A: NO SE HABILITA EN LA IE UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. Con respecto al punto crítico 4. Durante la distribución de alimentos de la segunda entrega las personas que distribuyeron los alimentos sí cumplieron con las buenas prácticas de higiene durante la distribución el mismo se evidencia con la fotografía. Así mismo se capacitó a los miembros del CAE sobre las BPM, BPAL, BPH y manejo de residuos sólidos. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO
- 5.5. REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL, Con respecto al punto crítico 5. Durante la distribución de alimentos de la segunda entrega las personas en cargadas de la distribución de alimentos utilizaron la indumentaria completa (mandil, cubre cabellos y mascarilla), mismos que se evidencian en las fotografía adjuntas. Así mismo se capacitó a los miembros del CAE sobre uso de la indumentaria completa durante la distribución de alimentos, BPM, BPAL, BPH y manejo de residuos sólidos. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.

6.3. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

INFORME N° 013-2021- MIDIS/PNAEQW-UTPUN/SCC

A : GIOVANI PANDO MAMANI
Jefa de la Unidad Territorial Puno

Atención : PEDRO NELSON SANGA SUCASACA
Coordinador Técnica Territorial UT Puno

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N° 087-2021-CTVC/PUN DE LA IEP
N° 70285.

REFERENCIA : OFICIO N° 023 -2021-CTVC/PUNO

LUGAR Y FECHA : Puno, 23 de abril del 2021.

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia OFICIO N° 023 -2021-CTVC/PUNO presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre las acciones desarrolladas para dar respuesta al documento de la referencia, lo cual se detalla de la manera siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante OFICIO N° 023 -2021-CTVC/PUNO, de fecha 30 de marzo de 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria N° 70285 con código modular 0221622, del distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo, departamento Puno.
- 1.2. El CASO N° 087-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 19/03/2020, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:
 1. ***El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.***
 2. ***El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.***
 3. ***No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.***
 4. ***No se habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.***
 5. ***La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.***

II. ANALISIS.

De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su **CASO N° 087-CTVC/PUN**, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

2.1. Referente a: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

- Al respecto mi persona, como Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31 de marzo del 2021, se comunica con el Director de la IEP N° 70285, haciendo conocer sobre el caso presentado en su Institución Educativa y con fin de levantar las observaciones de CTVC, y se



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

brindó la asistencia técnica sobre la distribución oportuna de los alimentos a los padres y madres de los usuarios.

- El día 12 de abril del 2021 se realizó la supervisión presencial y la constatación de la alerta, en donde el Director y los miembros del CAE en presencia de madres y padres de familia indicaron que por acuerdo del CAE y padres y madres de familia han determinado la fecha de distribución de alimentos para el día 19 de marzo, debido a que todavía no tenían consolidado los alumnos matriculados y que algunos padres de familia no se encontraban en el lugar y otros no disponían de tiempo porque estaban con sus actividades agrícolas por la temporada de cosecha y al mismo tiempo querían garantizar la distribución de los alimentos a todos(as) los(as) usuarios(as).
- Como acción correctiva el CAE realizó la distribución de alimentos de la segunda entrega a los padres, madres o apoderados de los usuarios el día 12 de abril del presente año, previa coordinación con el CAE y padres de familia de la Institución Educativa.
- Al mismo tiempo los miembros del CAE se comprometieron a distribuir los alimentos en forma oportuna en los demás entregas.

2.2. Referente a: *El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.*

- El día 11 de marzo del 2021 se brindó asistencia técnica al Presidente del CAE sobre la actualización de usuarios durante el seguimiento remoto. El director se comprometió a solicitar la actualización de usuarios cuando tenga definido el número de alumnos matriculados.
- El día 22 de marzo del presente año el Director de la Institución Educativa logra solicitar la actualización de usuarios mediante el OFICIO N° 05-2021-DIEP.70285”J.B.G.” OCALLASI por mesa de partes virtual del PNAE Qali Warma. (Se adjunta Captura de envío por mesa de partes y el Oficio de solicitud de actualización de usuario)

2.3. Referente a: *No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.*

- El día 12 de abril del 2021 se dio a conocer sobre el punto crítico observado por CTVC a los integrantes de CAE, al respecto los miembros del CAE manifestaron que el día de distribución hubo presencia de fuertes lluvias por lo que no publicaron la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- El mismo día (12/04/2021) en la supervisión presencial realizada se pudo evidenciar la publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, lo cual se publicó en la puerta de la IE (Se adjunta la fotografía en el Anexo).
- Así mismo se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la gestión del servicio alimentario en situación de emergencia y los miembros del CAE se comprometen a cumplir con la publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado en todas las entregas.

2.4. Referente a: *No se habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.*

- El día 12 de abril del 2021 se dio a conocer sobre el punto crítico observado por CTVC a los integrantes de CAE, al respecto los miembros del CAE manifestaron que el día de distribución de la primera entrega hubo presencia de fuertes lluvias por lo que distribuyeron en el ambiente de la Dirección de la Institución Educativa, el cual se encuentra limpio y ordenado.



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- En la supervisión presencial realizada el día 12 de abril del presente año se evidenció que para la distribución utilizaron mesas limpias (se adjunta fotografía) y también a los miembros del CAE se capacitó sobre la buenas prácticas de manipulación de alimentos, la higiene en la manipulación de alimentos por lo que los miembros del CAE se comprometen a cumplir la limpieza y orden durante la distribución de alimentos.

2.5. Referente a: *La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.*

- El día 12 de abril del 2021 se dio a conocer sobre el punto crítico observado por CTVC a los integrantes de CAE, al respecto los miembros del CAE manifestaron que el día 19 de marzo del presente año sí utilizaron la indumentaria completa en el momento de armado de paquetes de alimentos, sin embargo, en el momento de recojo de alimentos por parte de las madres y padres de familia algunos miembros del CAE se quitaron la indumentaria debido a que ya no estaban en el contacto directo con los alimentos, los padres de familia recogieron sus alimentos sin hacer contacto con los miembros del CAE..
- Durante la supervisión presencial el día 13 de abril la supervisión presencial se pudo evidenciar que las personas que distribuyeron los alimentos utilizaron la mascarilla, cubre cabellos y mandil (se adjunta fotografía)
- Así mismo se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la gestión del servicio alimentario en situación de emergencia y los miembros del CAE se comprometen a utilizar la indumentaria completa durante la distribución de alimentos.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. La distribución de alimentos se realizaron por acuerdo interno de la comunidad educativa, los mismos que determinaron la fecha de distribución de alimentos con la finalidad de garantizar la entrega de alimentos a todos los padres y madres de familia de los usuarios(as). Así mismo la segunda entrega de alimentos se distribuyó con anticipación el día 12 de abril de 2021. **Por lo tanto el punto crítico 1, se considera como Punto Crítico Resuelto.**
- 3.2. El director de la Institución Educativa solicitó la actualización de usuarios/as por incremento de 12 usuarios/as a 15 usuarios/as mediante el OFICIO N° 05-2021-DIEP.70285”J.B.G.” OCALLASI. **Por lo tanto el punto crítico 2 se Considera Punto Crítico Resuelto.**
- 3.3. Durante la supervisión presencial realizada el día 12 de abril del 2021 se pudo evidenciar la publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado en un lugar visible dentro de la Institución Educativa. También se brindó la asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la importancia de publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno. **Por lo tanto el punto crítico 3 se Considera Punto Crítico Resuelto.**
- 3.4. Con respecto al punto crítico 4. Durante la distribución de alimentos de la segunda entrega las personas que distribuyeron los alimentos sí cumplieron con las buenas prácticas de higiene durante la distribución el mismo se evidencia con la fotografía. Así mismo se capacitó a los miembros del CAE sobre las BPM, BPAL, BPH y manejo de residuos sólidos. **Por lo tanto se Considera Punto Crítico Resuelto.**
- 3.5. Con respecto al punto crítico 5. Durante la distribución de alimentos de la segunda entrega las personas en cargadas de la distribución de alimentos utilizaron la indumentaria completa (mandil, cubre cabellos y mascarilla), mismos que se evidencian en las fotografías adjuntas. Así mismo se capacitó a los miembros del CAE sobre uso de la indumentaria completa durante la distribución de alimentos, BPM, BPAL, BPH y manejo de residuos sólidos. **Por lo tanto se Considera Punto Crítico Resuelto.**



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

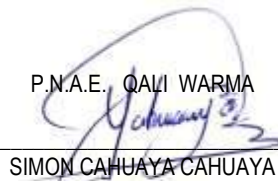
IV. RECOMENDACIONES.

Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y acciones respectivas.

Atentamente,

P.N.A.E. QALI WARMA


SIMON CAHUAYA CAHUAYA
DNI: 40085809
MONITOR DE GESTION LOCAL

Se adjunta:

- Acta de constatación de alerta.
- Acta de levantamiento de observaciones de CTVC.
- Acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario.
- Oficio de Solicitud de actualización de usuarios de la IE.
- Fotografías.



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe

ANEXO N° 07

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2

Siendo las... 13:15 ... horas del día... 12 ... de... abril ... del año... 2021 ... en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número)... 70285 ... Código modular N° 0221622 ... del Centro... Ocallasi ... del distrito... Ollaraya ... de la provincia... Yunguyo ... modalidad... Productos ... proveedor/a... Consortio Grupo Marketing Alimentaria SAC ... ítems... Yunguyo ...

Por parte del PNAEQW:

☒ Monitor/a de Gestión Local: Simón Calvaya Calvaya

☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes:

☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

☒ Presidenta/e: Daniel Oparita Cabrera

☒ Secretaria/o: Hugo Cueva Ramos

☒ La/el vocal: Margarita Chambi Velasquez

☐ Otra/o:

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

.....

.....

.....

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

El día 19/03/2021 El CTUC registró las siguientes puntos críticos:

1. El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos
2. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
3. No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno
4. No se habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
5. La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

Dejan constancia de lo siguiente:

1. Que por acuerdo interno del CAE, madres y padres de familia determinaron la fecha de distribución, no tener consolidado los matriculados, los padres de familia no disponían de tiempo, por encontrarse en otro lugar y por que hacer en agrícolas por temporada de cosecha y querían garantizar la distribución a todos.

2. El director solicitó la actualización de usuarios para 15 alumnos matriculados por mesa de partes virtual del programa Qali Warma.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

firmado digitalmente por SALAZAR
JONOR Victor Carlos FAU
0550154065 hard
foto: Doy V. B.
fecha: 07.10.2020 22:46 30:05:00

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos: 3. Los miembros del CAE publicaron la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, en la puerta de la dirección que es un lugar visible durante la distribución de la segunda entrega.
4. Los alimentos se distribuyeron en un lugar limpio y para su distribución se utilizaron mesas limpias y se aplicaron las buenas prácticas de higiene. Esto durante la distribución de la segunda entrega.
5. Durante la distribución de alimentos de la segunda entrega las personas que distribuyeron los alimentos utilizaron la indumentaria completa (mandil, mascarilla y cubre cabellos).

A los miembros del CAE se capacitó sobre sus funciones, BPM, BPAE, BPA, Etapas de la gestión del Servicio Alimentario, Alimentación Saludable, manejo de residuos sólidos, protocolo de gestión del servicio alimentario en situación de emergencia, entre otras.

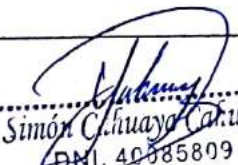
Los miembros del CAE se comprometieron a cumplir sus funciones y cumplir con el protocolo de la gestión del servicio alimentario durante la recepción, almacenamiento y distribución de alimentos.

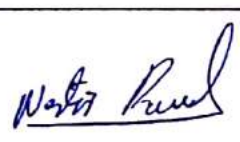
Siendo las 15:30 horas del día 12 del mes de abril del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.


Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:


Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Hugo Cueva Ramos
Secretario CAE.


Simón Chuaya Chuaya
DNI. 40885809
M.O.E. PNAE-Qali Warma
Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:


Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos:

Nestor Raul Penalta Gomez
Presidente APAFA.


Margarita Chambi Velasquez
Vocal CAE.

ACTA DE REUNION DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES CTUC:

En el patio de la Institución Educativa Primaria N° 70285 de Ocallasi, siendo las 13:15 horas del día doce de abril del año 2021, reunidos el Director de la Institución Educativa, docente de aula, Comité de Alimentación Escolar y Padres y madres de familia, cumpliendo los protocolos de bioseguridad, reunidos con la finalidad de hacer descargo de los puntos críticos observados por el CTUC. La reunión se realizó en presencia del M.G.L. Ing. Simón Cahwaya Cahwaya.

Primero: El monitor informó sobre los puntos críticos observados por el CTUC: los siguientes puntos críticos:

CASO: 086 - 2021 - CTUC/PUNO: El CAE no recibió Capacitación/Asistencia Técnica sobre sus funciones:

CASO 087 - 2021 - CTUC/PUNO: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados; El número de alumnos que figura en el acta no es igual al número de niños matriculados; No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno; No se habilita en la IE un lugar limpio y ordenado; la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandíl.

Segundo: El Director preste salud, manifiesta que el día 19 de marzo recibió la visita de un representante del CTUC, el cual no se identificó, no tenía DNI ni credencial que acredite como representante de CTUC y tampoco dejó un documento de la visita.

Tercero: En cuanto a los puntos críticos observado los miembros del CAE y los presentes - Padres y madres de familia según constancia que:

- Que el Presidente del CAE recibió capacitación virtual a través del curso virtual y durante el presente año recibió Asistencia técnica.
- Los alimentos no se distribuyó el día 15 de marzo debido a que la Institución tenía niños pendientes por matricular y algunos padres no se encontraban en el lugar por motivos de trabajo y también por seguridad al COVID se puso en cuarentena los alimentos.
- El Director solicitó la actualización de usuarios al Programa por medio de partes virtual.
- El día 19 de marzo no se publicó los alimentos a entregar debido a la fuerte

presencia de llevar al día de distribución.

• El día de distribución se habilitó un espacio limpio dentro de la Dirección de la Institución Educativa, así mismo los miembros CAE que distribuyeron los alimentos si utilizaron su indumentaria completa, lo que no concuerda con lo informado por CTUC, se sugiere que los Representantes de CTUC puedan dejar una copia de ficha de la vigilancia en las posteriores visitas, también que usen su indumentaria respectiva. Cuanto: El Monitor de gestión local capacitó a los miembros del CAE y madres de familia y los miembros CAE se comprometen a cumplir el protocolo de gestión del Servicio. Quanto: El día de hoy se distribuyó los alimentos a los padres y madres de familia de los sucesivos cumpliendo el protocolo de gestión del servicio alimentario. No habiendo mas puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad, siendo 15:35 del mismo día.



D. Daniel Spanta Cabrera
DIRECTOR

Dofente de Aron
41303663

Natividad
09436 023

Ep265545

47999114

42489702

508801A

48231531

400X5807.
Simón Cahuaya C.
Monitor de Gestión Local.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAPRT-002-PNAEW-USME-
FOR-....

Versión N°:.....

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO

Pág. 1 de 3

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	ANEXO N°	ICOD	SUPERVISIÓN REGULAR	1
0221622	012	0001338	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	X

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. DEPARTAMENTO	PUNO	4. CENTRO POBLADO	Ocallasi
2. PROVINCIA	YUNGUYO	5. NOMBRE DE LA IE	70285
3. DISTRITO	OLLARAYA	6. DIRECCIÓN DE LA IE	Ocallasi
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI
Representante PNAEQW	SIMON CAHUAYA CAHUAYA		40085809
Representante del CAE	DANIEL COARITA CABRERA		01814007
Representante del CAE	HUGO CUEVA RAMOS		41303663
Autoridad Local / Actores sociales	NESTOR RAUL PERALTA GOMEZ		02436023
Autoridad Local / Actores sociales			

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DIA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
12	04	10:22	13:15	X	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO										5. El MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante				
PRODUCTOS					RACIONES					ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES		
1. No hubo clases en la IE					1. Proveedor no entregó raciones					Recepción	1	1		
2. Se acabaron los productos					2. No hubo clases en la IE					Preparación	2			
3. El proveedor no entregó productos					3. Otro: <i>Especifique</i>					Servido	3			
4. CAE no organizado para la prestación del servicio alimentario					4. Asistencia Técnica					Distribución	4	2		
5. Otro: <i>Especifique</i>					5. No Aplica					Consumo	5	3		
6. Asistencia Técnica										Almacenamiento	6			
7. No Aplica														

6. Hora de inicio de las labores escolares		7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que las niñas (os) inician el consumo de los alimentos		
		Desayuno	Desayuno?	Almuerzo?	Cena?	Desayuno	Almuerzo	Cena?	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
UGEL	Observado	:	1	2	3	:	:	:	:	:	:	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO					2. El MGL Observó/Verificó la gestión en:	
1. El proveedor no entregó productos					Recepción	1
2. CAE u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos					Preparación	2
3. CAE u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario					Servido	3
4. Sin stock de productos					Distribución	4
5. Otro: Especifique					Almacenamiento	5
6) No Aplica						

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización miembros del CAE	
(2) BPM	Lavado de manos, Limpieza y desinfección de mesas para la distribución de alimentos y uso de la indumentaria completa.
(3) BPAL	Adecuado almacenamiento de productos.
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria	
(5) Hábitos alimentarios saludables	
(6) Dosificación combinación/consumo raciones (solo sup. Regular)	y de

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 002-PNAEW-USME-FOR-....
Versión N°:.....	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				Pág. 2 de 3

(7) Distribución adecuada de alimentos/Importancia del horario de consumo (solo sup. regular)	publicación de lista de alimentos a entregar en un lugar visible; distribución equitativa de alimentos, llamado del padrón y acta de distribución.
(8) Eliminación de los residuos sólidos	clasificación de residuos sólidos.
(9) Actualización de usuarios	
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de alimentos y suscripción del acta	
(12) Sobre stock de alimentos	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Actores sociales	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o área de recepción	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	
(19) Otros	

1. Registre los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
	Cumplir el protocolo para la Gestión del Servicio alimentario.	X		

AI: ACCIÓN INMEDIATA (Dentro de las 24 horas, previa verificación del cumplimiento)
CP: CORTO PLAZO (hasta los 7 días)
LP: LARGO PAZO (a partir del octavo día)

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

Los alimentos se distribuyó de acuerdo a la nómina de matrícula en forma equitativa, así mismo se brindó capacitación personalizada al CAE y sensibilización personalizada a los padres y madres de familia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAPRT-002-PNAEW-USME-
FOR-....

Versión N°:.....

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO

Pág. 3 de 3

Durante la Supervisión se evidenció lo siguiente:

- Se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, lo mismo que se publicó en un lugar visible.
- Las personas que distribuyeron los alimentos cumplieron con las buenas prácticas de higiene y ningún momento los alimentos estuvo en contacto directo con el piso.
- Las personas que distribuyen los alimentos utilizaron mandil, mascarilla, cubre cabello.
- Así mismo los padres de familia se lavaron las manos y guardaron el distanciamiento.

El CAE manifestó:

Que respetó la adecuación de espacios, y que los alimentos se distribuye de acuerdo a los protocolos establecidos.

Siendo las 13:20 horas, participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actor Social el(los) Sr.(s): Daniel Caerita Cabrera / Hugo Guerra Ramos / Nestor Raul Penalta Gomez en calidad de Presidente / Secretario CAE / Presidente APAFA teléfono y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr.(s): Simón Caluaya Caluaya.

Siendo las 15:22 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEW

Nombres y Apellidos:

DNI:

Daniel Caerita Cabrera
Presidente CAE.

PRESIDENTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Simón Caluaya Caluaya
DNI: 40085809
M.G.L. PNAE-Qali Warma

REPRESENTANTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Margarita Chambi Velasquez
Vocal CAE.

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

Nestor Raul Penalta Gomez
Presidente APAFA.

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

Hugo Guerra Ramos
Secretario CAE.



PERÚ

Ministerio de Educación

DRE Puno
UGEL Yunguyo

I.E.P. N° 70285
"Jorge Basadre Grohmann"
Ocallasi-Kehuari

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ - 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

C.P. Ocallasi – Kehuari, 19 de marzo del 2021

OFICIO N° 05-2021-DIEP.70285 "J.B.G." OCALLASI.

SEÑOR : Lic. Giovani Pando Mamani
Jefe de la UT, Puno PNAE Qali Warma
ASUNTO : Solicito incremento de número de usuarios

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo a nombre de la I.E.P. N°70285 de Ocallasi-Kehuari, nivel primaria, con C.M. N° 0221622, distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo, Dpto. de Puno. Al mismo tiempo solicitarle la dotación respectiva para 15 usuarios, por el momento, debido a la nueva matrícula que se está realizando a la fecha, no contando aún con la nómina oficial. Adjunto al presente la declaración jurada correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:




Prof. DANIEL COARITA CABRERA
DIRECTOR

Dcc/dir.
Arch.



PERÚ

Ministerio de Educación

DRE, Puno
UGEL Yunguyo

I.E.P. N° 70285
"Jorge Basadre Grohmann"
Ocallasi-Kehuari

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ - 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Daniel Coarita Cabrera, identificado con DNI. N° 01814007, con cargo de Director de la Institución Educativa Primaria N° 70285, C.M. N° 0221622 de Ocallasi-Kehuari, del distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo, Dpto. de Puno.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, aún no contamos con la nómina oficial de matrícula, debido a que estamos en el proceso, asimismo queda pendiente la matrícula de algunos estudiantes por falta de documentación. Por esta razón, declaro que en la institución educativa contamos, por lo pronto, con:

Estudiantes niños: 06

Estudiantes niñas: 09

Total, a la fecha: 15

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, y en señal de lo cual firmo el presente en el centro poblado de Ocallasi – Kehuari, 19 de marzo del 2021.




Prof. DANIEL COARITA CABRERA
DIRECTOR

Dcc/dir.
Arch.

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES MATRICULADOS A LA FECHA
I.E.P. N° 70285 DE OCALLASI- UGEL YUNGUYO**

N°Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	D.N.I.	GRADO	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ CHAMBI, Malena Mashiel	M	82061509	1°	Nueva
2	PERALTA PONGO, Natali Marileydi	M	80759757	1°	Nueva
3	QUISPE VELASQUEZ, Eumar Aaron	H	80763810	1°	Nuevo
4	VELASQUEZ TITO, Edith Yolanda	M	78692087	1°	Nueva
5	VELASQUEZ VELASQUEZ, Allison Ivanna	M	78989568	1°	Nueva
6	CHAMBI MAMANI, José Alvaro	H	78070589	2°	Regular
7	GARCIA COARITA, Daniela Lucero	M	78543640	2°	Regular
8	MORALES CHUQUIMIA, Sheyla Alexandra	M	90824957	2°	Regular
9	ALVARES CHAMBI, Melanie Greis	M	63364415	3°	Regular
10	QUISPE VELASQUEZ, Shayla Jhadee	M	63364414	3°	Regular
11	CHAMBI VELASQUEZ, Franz Kevin Said	H	61576937	5°	Regular
12	CHUQUIMIA FLORES, Nephtalí Daniel	H	76485882	5°	Regular
13	ALVARES CHAMBI, Clever Cristian	H	63364419	6°	Regular
14	MAMANI CORI, Hedi Juvenal	H	60182142	6°	Regular
15	UCHARICO PAYE, Estefany Marisol	M	61781503	6°	Regular
16					
17					
18					
19					
20					

C.P. Ocallasi- Kehuari, 19 de marzo del 2021





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

FOTOGRAFIAS

Documentos

Expedientes

Registro

Historial

Ciudadano

01814007 COARITA CABRERA DANIEL 996491192 yymara_coa@hotmail.com

Documento OFICIO

Nro Documento 05-2021-DIEP.70285 "J.B.G." OCALLASI

Asunto: Solicito incremento de número de usuarios para el presente año escolar 2021

Nro folios 1

Fecha Registro 22/03/2021 12:14:50

Unidad Territorial U.T. PUNO

Expediente SGD / SADE 2021-0021969

Fecha Registro SGD / SADE 23/03/2021

Observaciones

Estado Registrado en SGD

El Director de la IE logra solicitar la actualización de usuarios el día 22 de marzo del 2021 por mesa de parte virtual (Captura de pantalla)



Publicación del comunicado y la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Los miembros del CAE utilizaron las mesas limpias para la distribución de alimentos.



La persona que distribuye los alimentos utiliza la indumentaria completa (mandil, mascarilla y cubre cabellos)



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orkapata
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe